



**DEPENDENCIA:** JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL  
DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL EN  
EL ESTADO  
**EXPEDIENTE:** 00227/2022

:

**ASUNTO:** E D I C T O

**JORGE RINCÓN GAMEZ.**

**PRESENTE:-**

Por auto de fecha veintiuno de octubre de dos mil veintidós, dictado por el Ciudadano Licenciado LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA, quien Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00227/2022 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Accipon Reivindicatoria promovido por el Licenciado ARTURO MALDONADO SILLER, Apoderado General de la persona moral CONSERVACIÓN URBANA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de Usted, ordenándose en fecha veintiuno de junio del dos mil veintitrés, el presente Edicto, para su emplazamiento.

- - - NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A (21) VEINTIUNO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022). - - - - -

- - - Por recibido el escrito signado por el ciudadano Licenciado ARTURO MALDONADO SILLER, Apoderado General de la persona moral CONSERVACIÓN URBANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, y con el mismo se le tiene por cumpliendo con la prevención que se le hiciera en fecha (17) diecisiete de Octubre del año en curso (2022), por lo que es procedente dar nueva cuenta con el escrito signado por el compareciente y por su propio derechos se le tiene con los documentos que anexan y copias simples que acompañan promoviendo a los comparecientes **JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE**

L'GBC / L'RBM / GST

**ACCIÓN REIVINDICATORIA**, en contra del ciudadano **JORGE GAMEZ RINCÓN**, de quien reclaman las prestaciones que indican en el escrito de cuenta, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 22, 40, 52, 66, 67, 68, 105, 108, 172, 173, 182, 192 fracción III, 195 fracción III, 247, 248, 462 AL 469, y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado, se admite la demanda a trámite en la vía ORDINARIA CIVIL y forma legal propuesta, por lo que REGÍSTRESE Y FÓRMESE EXPEDIENTE.- - - - -

- - - Con las copias simples de la demanda y sus anexos, córrase traslado a la parte demandada al ciudadano JORGE GAMEZ RINCÓN, en el domicilio ubicado en PROLONGACIÓN BOULEVARD TEXAS #7538 LOTE 4 MANZANA 1 DE LA COLONIA VILLAS DE LA FE, CÓDIGO POSTAL 88000, EN ESTA CIUDAD, que refiere la parte actora en su escrito de cuenta, emplazándolo para que dentro del término de diez días conteste lo que a su derecho convenga, oponiendo las excepciones que incumban a su interés jurídico, requiriéndosele además que en el primer escrito o en la primera diligencia judicial, deberá designar domicilio ubicado en esta ciudad, para que se les haga las notificaciones y se practiquen las diligencias necesarias. Apercebido de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones personales se les realizarán en el domicilio que aparece de autos, de conformidad con el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- - - - -

- - - Con fundamento en el Acuerdo General 7/2021, de fecha doce de noviembre del dos mil veintiuno, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se



previene a la parte demandada para el efecto de que proporcione a este Tribunal su usuario o cuenta del Servicio del Tribunal Electrónico en su escrito de contestación. Insertándose para los efectos legales correspondientes los puntos 4 y 5 (cuatro y cinco) del resolutivo SEGUNDO del acuerdo General en comento, los cuales a la letra dicen: “4.- Para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de “Pre registro de contestación de Demandas”. Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en la que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional..” 5.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la prestación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a éste, el buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate..”; así como también, conforme al punto resolutivo CUARTO segundo párrafo del referido Acuerdo General 7/2021, se hace del conocimiento de la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en juicio, deberá solicitar el acceso a los servicios del Tribunal Electrónico para el desahogo del respectivo asunto, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con firma electrónica avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta a usuario que detecte el sistema como existente y lógicamente que coincida con el abogado autorizado, de

L'GBC / L'RBM / GST

igual forma, dicha circunstancia se le comunicará mediante notificación personal electrónica, surtiendo los efectos, según sea el caso, conforme a lo establecido en los preceptos referidos, surtiendo los efectos, según sea el caso, conforme a lo establecido en los preceptos referidos anteriormente del Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico, así como también CONFORME AL PUNTO CUARTO DEL ACUERDO GENERAL 7/2021, tercer párrafo, se le previene a la parte demandada para que en caso de no contar con los servicios de Tribunal Electrónico o firma electrónica avanzada, se le concede el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, siguientes a su notificación para que realice las acciones correspondientes, a efecto de obtener su firma electrónica y solicitar mediante el Portal Electrónico al órgano jurisdiccional correspondiente, el acceso a los servicios del Tribunal Electrónico; con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, una vez concluido el referido plazo, se continuará con el procedimiento y se ordenará que las subsecuentes resoluciones que contengan notificación personal, se realicen por medio de estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, como lo disponen los puntos de acuerdos PRIMERO Y SEGUNDO del acuerdo General 16/2020 de fecha dieciocho de agosto del dos mil veinte, mientras persistan las medidas extraordinarias dictadas por dicho Consejo dada la contingencia derivada por el COVID-19.-----

- - - Tengasele a los promoventes, por presentados los documentos en que basan su acción consistentes en documentales públicas; así mismo se les tiene señalando



como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en CALLE OAXACA NÚMERO 3601 COLONIA JARDÍN DE ESTA CIUDAD, y autorizando para tal efecto al LICENCIADO ARTURO MALDONADO SILLER, en los más AMPLIOS términos del artículo 68 BIS del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado y toda vez que se encuentra debidamente validado con el correo electrónico [maldonado.attorney.61@gmail.com](mailto:maldonado.attorney.61@gmail.com), se permite el acceso al expediente electrónico a través del Internet, lo que permitirá consultar los documentos respectivos de manera electrónica, así como presentar promociones de manera electrónica y que se le practiquen notificaciones vía electrónica.-----

- - - DOCUMENTOS CON LOS QUE SE CORRE TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA:

1.- DEMANDA INICIAL- 10 FOJAS.

2.- ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 19,694 CONSISTENTE EN EL PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS - 2 FOJAS

3.- COPIA DEL INSTRUMENTO CERTIFICADO POR DUPLICADO NÚMERO 2178 -20 FOJAS

#### MEDIOS ALTERNATIVOS.

--- Así también, con fundamento en el artículo 252 del Fracción IV, párrafo II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y del artículo 4 de la ley de Mediación para el Estado de Tamaulipas y su correlativo del Reglamento de Mediación para el Poder Judicial del Estado (artículo 4), se hace del conocimiento a las partes de este Juicio, que el presente asunto es susceptible de ser solucionado a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos con que cuenta al Poder Judicial del

L'GBC / L'RBM / GST

Estado y que lo es el centro de Mediación Judicial, órgano auxiliar del Poder Judicial del Estado a cargo de realizar procedimientos de mediación y conciliación, que se ubica en las Instalaciones de este Palacio de Justicia, edificio B, segundo piso, teniendo la viabilidad del procedimiento alternativo que en el mismo se maneja y que en caso de adoptar dicho procedimiento, se pudiere solucionar este conflicto de manera voluntaria, teniendo el mismo efecto que el tramite judicial que se realiza pero en menor tiempo y con menor costo para las partes. - - - - -

- - - Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- - - - -

- - - **NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE DEMANDADA Y CUMPLASE.**- Así lo acordó y firman electrónicamente el **LICENCIADO LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA**, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, que actúa con el **LICENCIADO ROBERTO BASILIO MALDONADO**, Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.- - - - -

- - - **Luego se publicó éste acuerdo en la lista del día, registrándose el Expediente con el número 00227/2022. Conste.** - - - - -

*\*cmlc*



Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta Ciudad emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de su última publicación para que presente su contestación, fijándose de igual forma copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

**N. Laredo, Tamps. 23 DE JUNIO DE 2023**

**TESTIGO DE ASISTENCIA  
LIC. MARICRUZ HERNÁNDEZ SÁNCHEZ.  
SECRETARIA PROYECTISTA.**

**TESTIGO DE ASISTENCIA  
C. GLORIA EDITH SALINAS TELLO.  
OFICIAL JUDICIAL "B"**

**CON FIRMA ELECTRÓNICA DEL SECRETARIO DE ACUERDOS Y TESTIGOS DE ASISTENCIA, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN IV Y 4.1 DE LA LEY DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS (SE ANEXA CONSTANCIA DE FIRMA ELECTRÓNICA**

L'GBC / L'RBM / GST

Evidencia Criptográfica - Transacción  
Transacción: 000020732671  
Archivo Firmado: 38\_EDICTO\_EX\_00227-2022\_1309\_23-06-2023\_14-09-20.pdf  
Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

|          |                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |             |    |             |
|----------|-----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|----|-------------|
| Firmante | Nombre:                           | GLORIA EDITH SALINAS TELLO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Validez:    | OK | Vigente     |
| Firma    | # Serie:                          | 00000000000000012751                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Revocación: | OK | No Revocado |
|          | Fecha: (UTC / Entidad Federativa) | 2023-06-23T19:05:23Z / 2023-06-23T14:05:23-05:00                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Status:     | OK | Valida      |
|          | Algoritmo:                        | SHA256/RSA_ENCRYPTION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |             |    |             |
|          | Cadena de firma:                  | 27 bc a3 8e d9 ae ff 7b b5 84 d2 9b 68 c9 54 19 f4 8a 07 1a ef 4b 24 22 d8 67 db 72 82 c2 48 4e be a4 da 21 8a 98 64 e6 1e 45 88 b0 e4 73 33 92 ec bc 73 15 58 fc 8e 02 ce f1 50 3b de 6d 73 cc 7d da d8 a3 66 a5 5e da f1 a6 e0 1d d7 7a f5 5e bc dc d8 67 30 79 81 dc c0 e6 25 f6 6c bf d9 18 86 27 37 7f 50 79 ea 52 ab 61 2e c3 b1 91 46 30 52 b4 38 a7 3c e7 61 8d 8b e3 51 85 b1 21 ba 06 e3 61 7c 47 49 fd ad 63 f2 d7 60 7e 37 0b 04 fa 7f 2d d0 7e 53 33 81 bb 56 25 9f fd b4 90 dc 0e c7 56 11 d2 ca 6c 19 7d 27 d7 d3 ca 20 b0 8d f8 b1 42 68 8b 3e 74 ca ee 52 64 e4 bd c7 cc 37 f5 4f 4a 04 56 c7 4b c1 79 96 fb 19 83 3c 69 ee cb 3d c9 fb b0 7b 14 56 66 36 11 c4 fa eb 32 94 92 d6 1e c5 de a6 8a 47 7f 92 cd 1b ed 78 5d 5d 7b 4a 6f aa be 75 8c 1a 4c 05 0b a0 50 eb 8f f9 37 |             |    |             |
| OCSP     | Fecha: (UTC / Entidad Federativa) | 2023-06-23T19:05:23Z / 2023-06-23T14:05:23-05:00                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |             |    |             |
|          | Nombre del respondedor:           | OCSP                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |             |    |             |
|          | Emisor del respondedor:           | SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |             |    |             |
|          | Número de serie:                  | 00000000000000012751                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |             |    |             |



Evidencia Criptográfica - Transacción  
Transacción: 000020733023  
Archivo Firmado: 38\_EDICTO\_EX\_00227-2022\_1309\_23-06-2023\_14-09-20.pdf  
Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

|          |                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |             |    |             |
|----------|-----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|----|-------------|
| Firmante | Nombre:                           | MARICRUZ HERNANDEZ SANCHEZ                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Validez:    | OK | Vigente     |
| Firma    | # Serie:                          | 00000000000000012092                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Revocación: | OK | No Revocado |
|          | Fecha: (UTC / Entidad Federativa) | 2023-06-23T19:11:29Z / 2023-06-23T14:11:29-05:00                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Status:     | OK | Valida      |
|          | Algoritmo:                        | SHA256/RSA_ENCRYPTION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |             |    |             |
|          | Cadena de firma:                  | 7e 03 95 16 14 26 84 4b 38 ba 8c e2 7f 2a 39 20 70 47 3e 3f bc be 6b bc da 92 50 be d8 f4 d7 48 0d 8f eb df 38 de 69 ea b8 0f be 13 e4 b6 ef c4 d6 e1 a3 e3 ed f0 75 bd 98 52 06 2b 86 ca 8e 8a 37 45 58 d1 53 17 2d 3f f3 b8 59 22 fb 43 94 5a c9 9c 2e 5f 0a 81 3c 4b 9c d1 e2 ca 06 e1 de c6 52 9e 9c 92 a9 43 67 71 e2 17 ca b9 4b e1 a1 ba ab 6b b6 5d bc a4 3a 76 ba f8 35 63 27 eb 56 e7 0b c2 ce c3 5a e2 e0 dd 37 78 d2 12 3d d5 2e a1 ae 2b d0 5e 9d b1 83 d4 49 08 f6 4c 42 f1 93 c8 43 c5 fe 39 9a ca ee f3 11 a5 7b 1f ce c6 54 3d 12 bc 9c 2e 6a 13 c9 a5 63 05 49 60 ff 1c d8 82 89 54 87 12 46 a1 2f da 9e 05 7e 45 21 8f 55 8e 6c 1f 0d b6 f5 04 2d c0 85 fe ea 01 fc da f3 51 39 9e 1c ec a0 d7 62 2d 09 13 46 eb fc ea a4 22 71 58 9b d9 dd a5 30 d2 a0 73 8a a5 3a 39 10 33 |             |    |             |
| OCSP     | Fecha: (UTC / Entidad Federativa) | 2023-06-23T19:11:29Z / 2023-06-23T14:11:29-05:00                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |             |    |             |
|          | Nombre del respondedor:           | OCSP                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |             |    |             |
|          | Emisor del respondedor:           | SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |             |    |             |
|          | Número de serie:                  | 00000000000000012092                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |             |    |             |

